

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiuno de febrero de dos mil veintitrés

REFERENCIA: VERBAL- PERTENENCIA

DEMANDANTE: ANDRES VARGAS BRIÑEZ

**DEMANDADO: LINA IBAGUE (Q.E.P.D.) PERSONAS
INDETERMINADAS**

RADICADO No.: 2019-00746

Habiéndose acreditado la inscripción de la medida cautelar ordenada en este asunto, y allegadas la fotográficas que dan cuenta de la fijación de la valla, se **DISPONE:**

Secretaría proceda a la inclusión del contenido de la valla en el REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA (art. 375 del C.G.P.).

Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

Yp

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72a5e8b41bde9c689f8f4c433405ea88a795bf105b0641b1c6a11089aae66b2**

Documento generado en 21/02/2023 06:34:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>